

| | | |
|--|---|----------------------------|
| | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 5 |

Radicado Interno: 2020001572

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. NECESIDAD:

Actualmente y desde hace varios años, la ESU cuenta con el sistema ERP SAFIX implementado y en producción, el cual apoya y hace eficiente la ejecución de todos los procesos administrativos y financieros de la organización, dado lo anterior se debe garantizar la continuidad de dichos procesos para seguir facilitando las transacciones administrativas y financieras de la Dirección.

Permanentemente se debe realizar mantenimiento y actualizaciones a los módulos del Sistema Administrativo y Financiero SAFIX alineando de este modo las herramientas tecnológicas con las necesidades y dinámica de nuestro personal y procesos internos, por lo cual se hace necesario respaldar dicho servicio con actividades propias de parametrización, implementación, nuevos desarrollos y capacitación al personal encargado en los diferentes módulos, y así lograr mayor eficiencia y productividad tanto en los equipos de trabajo como en las áreas de la organización: Contabilidad, Inventarios, Cartera, Tesorería, Nómina, Presupuesto, Activos fijos, Talento Humano, entre otros.

La dirección de la entidad tomó la decisión y el reto de implementar el módulo de inversiones, ya que el mismo es necesario pues permitirá administrar y gestionar las diferentes inversiones que realiza la entidad permitiendo tener un control y una proyección acertada que permita una adecuada toma de decisiones sobre las mismas.

Adicionalmente se requiere implementar la facturación electrónica por normatividad de la DIAN y realizar ajustes necesarios, encontrados sobre la ejecución del módulo de costos de la entidad que permitan identificar y calcular con mayor precisión y confiabilidad los costos asociados a las líneas de servicios obteniendo información sobre el margen de utilidad real de la prestación de servicios de la empresa bajo todas sus modalidades contractuales.

Durante el año 2019 se registraron 186 solicitudes de mejora, soporte, configuración y estabilización sobre la aplicación de las cuales fueron atendidas 172, para desarrollo se registraron 11 desarrollos en el 2019 y a la fecha se tienen pendientes 4, durante el año 2020 se han recibido 22 solicitudes para soporte, configuración, mejora y estabilización y 2 desarrollos.


2. OBJETO:

Contratación de horas de servicio para los módulos adquiridos del sistema ERP Safix, según los requerimientos de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Horas de servicio que permitan, desarrollo y parametrizaciones especiales para atender las solicitudes y requerimientos de mejoras recibidas por los líderes funcionales de los módulos contratados del ERP SAFIX (Contabilidad, Inventarios, Cartera, Tesorería, Nomina, Presupuestos, Costos, Activos Fijos, Talento Humano e Inversiones).

Horas de desarrollo para la implementación de facturación electrónica y webservices que permitan el intercambio de información con diferentes plataformas requeridas por la ESU.

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 5 |

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de prestación de Servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del reglamento de contratación, específicamente en los literales a) y j).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Según el estimado requerido para atender los desarrollos y solicitudes pendientes, así como la implementación de facturación electrónica, se requieren un aproximado de cuatrocientas (400 horas).

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 50.581.888) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 11040201-1 y centro de costos No 13028.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Contratación directa basados en los literales c) y j) del artículo 24 del manual de contratación de la ESU.

8. RIESGOS:

Ver matriz de riesgos

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

| DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO | DURACIÓN |
|--|-----------------------------------|---|
| Calidad del servicio y de los bienes y equipos | 20% | Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más |

| | | |
|---|----------------------------------|---|
| Cumplimiento del contrato | 20% | Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 10% del valor total del contrato | Igual al plazo del contrato y tres (3) años más |

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO


11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos
- 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.
- 4) Repetir contra los empleados de la ESU, el contratista o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
- 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta.
- 6) Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista por su lado y en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula quinta de este contrato.

| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | Código: FT-M6-GC-12 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 4 de 5 |

2) Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.

3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.

4) Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.

5) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.

6) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.

7) Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.

8) Acreditar el pago de salarios, aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.

9) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.

10) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Ver numeral "3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR"

11.1.4 FORMA DE PAGO:

La ESU cancelara el valor del contrato mediante pagos mensuales según la efectiva ejecución de las horas de servicio realmente prestadas.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión del Contrato estará a cargo de Profesional Universitario Grado 2 de la Oficina Estratégica o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, desde la suscripción del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 01

Página 5 de 5

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en Medellín.

Cordialmente,

DANIEL ESTEBAN MONTAÑO LOPEZ

Profesional Universitario Grado 2
Oficina Estratégica

VoB

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Subgerente Administrativa y Financiera